

TECNICO/A SUPERIOR			
Apellidos, nombre	DNI	Resultado	Causas de Inadmisión
CABRILLANA ARTACHO, JUAN RAMON	74821445F	NO ADMITIDO/A	1,3,4
CORDON UREÑA, CARLOS	44579136F	NO ADMITIDO/A	4
HUELIN BEJARANO, IGNACIO JAVIER	25051519B	NO ADMITIDO/A	1,4
MARTIN GAMEZ, ALEJANDRO	74862210Q	NO ADMITIDO/A	3
MORALES FERNANDEZ, DAVID	25334505M	NO ADMITIDO/A	3
RAPOSO ROMERO, JOSE MANUEL	52328045D	ADMITIDO/A	
REY MENA, ALVARO	26813924H	NO ADMITIDO/A	2,3
ROMERO GAONA, ANGEL MIGUEL	74943096B	NO ADMITIDO/A	3
RUIZ SANCHEZ, OSCAR HILARIO	77451328R	ADMITIDO/A	
SARRIA GARCIA, M ^a ANGELES	27345656J	NO ADMITIDO/A	2,3
Causas:	<ol style="list-style-type: none"> 1 No aporta Carnet Conducir, incompleto o caducado. 2 No presenta declaración responsable, falta firma. 3 No presenta formación mínima. 4 No presenta experiencia. 		

NOTA: Los/as aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la referida lista, para alegar lo que a su derecho convenga contra la decisión de su exclusión provisional.

Al efecto, se presentará en el plazo antes citado, escrito de alegaciones, dirigido a la Comisión de Valoración y Control, en la dirección de correo procesoselectivo@acosol.es.

En este sentido, **el/la reclamante deberá adjuntar al correo electrónico, mediante documentos adjuntos, tanto (1) el escrito de reclamación/ alegación, debidamente motivado, como (2) una copia de su DNI o documento oficial indetificativo.**

Caso contrario, no será atendida la reclamación y/o alegación por defectuosa. **En esta fase de alegaciones, no se admitirá la presentación de ningún documento por parte del/de la reclamante.** Debiendo limitarse la reclamación a exponer de manera fundada sus argumentos contra la causa de exclusión.